

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



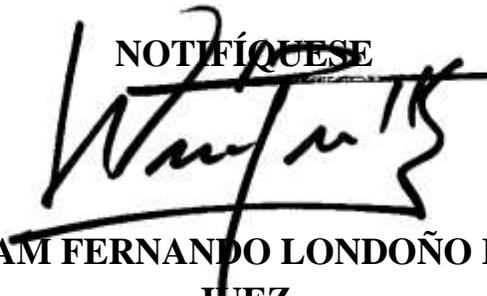
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	José Hoover Castro Arias
Demandado	CJ Automóviles S.A.S.
Radicado	05001 31 03 018 2020-00173 00
Asunto	Resuelve solicitud

Medellín veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le hace saber que luego de escrutadas las comunicaciones recepcionadas por la Secretaría del Despacho, la respuesta de **TRANSUNIÓN** al oficio No. 1331 del 20 de octubre de 2020, aún no ha sido allegada. En el momento que arribe al expediente, se le pondrá en conocimiento para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 29 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ecc3c8847ea1cedd2a907a6dd84eb4e670cc87a7184df16d871c090c0616fe6

Documento generado en 28/01/2021 03:01:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>